



RESOLUCION N° 296 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAYO 1989

Expte. N° 118/89

VISTO:

Las resoluciones Nos. 156-89 y 197-89 de este cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se contempla la incorporación del 70% del Fondo Universitario, según el despacho N° 9/89 producido por la Comisión / de Hacienda;

Que resulta necesario la asignación parcial a dependencias / de los créditos incorporados, para que puedan atender sus requerimientos;

Que en sesión ordinaria del 20 de Marzo pasado, se aprobó el despacho antes mencionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a las siguientes dependencias los créditos en australes que en cada caso se indican en las partidas presupuestarias correspondientes al programa 580 - Educación Universitaria y programa 577 - Investigación Científica y Técnica:

PROGRAMA 580						
DEPENDENCIAS	1211	1221	3151	4111	4113	4121
- Rectorado		250.000	1.200.000	3.825.000		3.291.250
- Facultad de Ciencias Tecnológicas					1.950.000	
- Sede Regional de Tartagal	80.000	120.000				
TOTALES	80.000	370.000	1.200.000	3.825.000	1.950.000	3.921.250

PROGRAMA 577				
- Consejo de Investigación	200.000	245.000	245.000	91.824

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
[Firma]

Ing. JUAN CARLOS MAFTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR